

“2025 - AÑO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8002

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORÍCESE el uso del espacio público municipal, para la colocación de una marquesina para resguardo de mesas ubicadas en la vereda, frente al inmueble ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 1660, designación catastral: Cir: 01 - Sec: 02 - Mza.: 166 - Parc.: 016, de propiedad de Pinha, Nicolás y Otros (local comercial “Tú Café”).

Art. 2º.- Lo autorizado deberá construirse y ubicarse en la vía pública, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Desarrollo Urbano en Expediente N° 156239.

Art. 3º.- La Municipalidad podrá, en cualquier momento y con una simple notificación, exigir la reforma de lo autorizado cuando se reduzca el ancho de la acera, se coloquen árboles o se instalen elementos para el servicio público. Las reformas estarán a cargo del propietario sin derecho a reclamación alguna.

Art. 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**